Nº 26/13 - A

INFORME DE EVALUACIÓN – A (REEVALUACIÓN)

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 09:00 horas del día viernes 31 de enero de 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 07/14 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 29 de enero del 2014, presidido por el **GRAL BRIG SERGIO ANTONIO BENITEZ CAPDEVILA** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de reevaluar las ofertas conforme a la Resolución DNCP Nº 124 de fecha 14 de enero 2014, de los **LOTES Nº 4, 7 y 8,** correspondientes al proceso de **Concurso de Ofertas Nº 05/2013 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, para el uso del Ministerio de Defensa Nacional.-

Presidente

1. **GRAL BRIG SERGIO ANTONIO BENITEZ CAPDEVILA**

Secretario

1. **TCNEL DCEM NEILL ROGER CAMACHO KAILAR**

Miembros

1. **Cnel. DCEM JUAN RAMÓN MENDOZA OTAÑO**
2. **Func. Abog. JAVIER GUILLERMO ORTIZ**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de reevaluación de las ofertas, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 124 de fecha 14 de enero 2014, en relación a las protestas promovidas por la firma DATA SYSTEMS S.E.C.A., contra la adjudicación del Lote Nº 4 y por la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L contra la adjudicación de los Lotes Nº 2, 7 y 8, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 05/13.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión del oferente.
- Y en la **TERCERA** y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 27/2013 de fecha 6 de mayo de 2013;
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013:
- Ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051;
- Original, copias de las ofertas y recaudos presentados por los siguientes oferentes:
  - **DATA SYSTEMS S.A.E.CA.**
  - **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**
  - **SYNET ING. De Celso Ochoa**
  - **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.**
  - **DISTRIBUIDORA M & O**
  - **MENEVA S.R.L.**
  - **ESTILOS ARTES GRAFICAS**

Se deja constancia que fueron ordenados provisoriamente las ofertas más económicas en cada lote, conforme al siguiente cuadro:

Nº de Orden	LOTE Nº 4	LOTE Nº 7	LOTE Nº 8
1º	ESTILO ARTES GRAFICAS	PAPELERA GUAIRA	PAPELERA GUAIRA
2º	DISTRIB. PROVEPAR	SYNET ING.	SYNET ING.
3º	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	DISTRIB. PROVEPAR	DISTRIB. PROVEPAR
4º		MENEVA	M & O
5º		M & O	MENEVA
6º			
7º			

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Estas evaluaciones corresponden única y exclusivamente al Lote Nº 4, 7 y 8, conforme a la Resolución DNCP Nº 124/14. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos/Oferentes	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	DISTRIB. PROVEPAR	SYNET ING.	PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	DISTRIBUIDORA M & O	MENEVA S.R.L.	ESTILOS ARTES GRAFICAS
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	Cumple	**No Cumple (lote Nº 4)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple (lote Nº 4)**
5	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observación:

Que, por Nota Nº 53/2013 de fecha 17 de junio del cte. año, el Comité de Evaluación Nº 26 solicitó a la firma ESTILO DE ARTES GRÁFICAS las copias de los Balances Generales de los últimos tres años y la Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la SECCION VI para importadores y distribuidores de los bienes ofertados, según el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, por Nota de fecha 18 de junio del cte. año, se recepcionó documentos remitidos por la firma ESTILO ARTES GRÁFICAS. Entre los documentos recepcionados se encuentra la autorización para presentar oferta de tóner de la marcas Lexmark, Samsung y Canon, no así autorización del fabricante y distribuidores correspondientes, así como lo exige el Formulario de la SECCIÓN VI para importadores y distribuidores para las marcas del Lote Nº 4, quedando de esta manera descalificada para continuar en el proceso de la siguiente fase de evaluación.

Que, por Nota Nº 55/2013 de fecha 18 de junio del cte. año, el Comité de Evaluación Nº 26 solicita a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR la Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la SECCION VI para importadores y distribuidores de los bienes ofertados, según el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, por Nota de fecha 19 de junio del cte. año se recepciona documentos remitidos por la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR. Entre los documentos recepcionados se encuentra la autorización del Distribuidor no así del Fabricante en los Lotes Nº 3, 7 y 8. Así mismo, la firma no posee autorización del distribuidor ni del fabricante de la marca Canon, correspondiente al Lote Nº 4, en consecuencia queda descalificada para proseguir con la evaluación en la siguiente etapa.

Que, la Oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** en lote Nº 4 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y otros requerimientos del PBC, por tanto es apta para proseguir con la evaluación en la siguiente etapa.

Que, las Ofertas presentadas por las firmas **PAPELERA GUAIRA, SYNET ING., DISTRIBUIDORA PROVEPAR, MENEVA, M & O** en los lotes Nº 7 y 8 se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y otros requerimientos del PBC, por tanto son aptas para proseguir con la evaluación en la siguiente etapa.

Que, la Oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A para el lote Nº 4,** y la firma **PAPELERA GUAIRA en los lotes Nº 7 y 8,** son las seleccionadas provisoriamente como las ofertas más económicas en cada lote, conforme al siguiente cuadro para su análisis en la segunda fase:

Nº de Orden	LOTE Nº 4	LOTE Nº 7	LOTE Nº 8
1º	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PAPELERA GUAIRA	PAPELERA GUAIRA

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA " DATA SYSTEMS S.A.E.C.A"

Se analizan los siguientes criterios:

2.1.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas
Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909, esta oferta en los demás lotes debería ser propuesta para su adjudicación, sin embargo, el Pliego de Bases y Condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.1.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
18.310.835.290		17.050.825.770		22.666.265.150		
11.257.300.624	1,626	10.059.387.208	1,695	15.221.398.357	1,489	1,107

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1,107 %.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
15.855.180.293		13.567.972.397		20.687.228.368		
24.087.438.589	0,658	23.301.797.503	0,582	31.624.574.104	0,654	0,631

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,631 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
1.071.688.944		1.057.452.048		1.470.030.042		
8.232.258.296	0,13	9.633.825.106	0,109	10.937.347.736	0,134	0,124

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,124 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.1.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección II punto 2 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.1.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple

2.1.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."** extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.1.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente en el lote Nº 4.-

2.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "PAPELERA GUAIRA"

Se analizan los siguientes criterios:

2.2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas
Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación sin embargo, el Pliego de Bases y Condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la

cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme se establece en la Sección II punto 2 del PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
2.050.583.682	1,94	2.922.744.519	2,85	4.030.829.636	5,97	3,587
1.059.209.501		1.023.932.581		675.261.026		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente promedio de los tres últimos años es de **3,587.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
1.059.209.501	0,45	1.023.932.581	0,32	675.261.026	0,16	0,309
2.364.985.538		3.207.896.580		4.209.362.259		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,309 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) $\frac{\text{Utilidad después de Impuestos}}{\text{Patrimonio Neto}}$

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
775.499.795	0,59	865.584.412	0,40	1.340.919.663	0,38	0,457
1.305.776.037		2.183.963.999		3.534.101.233		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,457 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección II punto 2 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.2.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple

2.2.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa **"PAPELERA GUAIRA"** extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.2.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"PAPELERA GUAIRA".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente en los lotes 7 y 8.-

Que, las Ofertas presentadas por las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, PAPELERA GUAIRA** son seleccionadas provisoriamente las ofertas más económicas en cada lote, conforme al siguiente orden para su análisis en la tercera fase:

3. TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Que, las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en el Lote Nº 4; PAPELERA GUAIRA en el Lote Nº 7 y 8,** presentan las ofertas más bajas y convenientes que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a las firmas:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en el Lote Nº 4 por un monto total de Gs. 26.340.000.-(GUARANIES VEINTE Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL) IVA incluido.-**
- **PAPELERA GUAIRA en el Lote Nº 7 y 8; por un monto total de Gs. 72.909.350.-(GUARANIES SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) IVA incluido.-**

Obs: Programa Presupuestario afectado:

DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PEDIDO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO Gs.
1. Administración General	1	Monto Gs. 70.206.000.-
2. Asistencia a Veteranos de la Guerra del Chaco	5	Monto Gs. 1.381.700.-
3. CONAPREB	19	Monto Gs. 4.537.500.-
4. DINGEFAN	18	Monto Gs. 3.942.050.-
5. CIZOCEF	17	Monto Gs. 11.559.100.-
6. INSTITUTO DE IDIOMAS	6-2	Monto Gs. 7.623.000.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 13:30 Horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

GRAL BRIG SERGIO ANTONIO BENITEZ CAPDEVILA
Pdte. Comité de Evaluación

JUAN RAMON MENDOZA OTAÑO
Cnel DCEM – Miembro Comité de Evaluación

NEILL ROGER CAMACHO KAILAR
TCNEL DCEM – Secretario Comité de Evaluación

Abog. JAVIER GUILLERMO ORTIZ
Fun. - Miembro Comité de Evaluación